

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Exp. 2040/15
Res. 751/15

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

ACTA N° 224, de fecha 15 de abril de 2015.

VISTO: La necesidad de dar continuidad a la revisión de los Organigramas correspondientes al Consejo de Educación Técnico-Profesional, Programas de Gestión y Secretaría Docente;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2596/13 adoptada en sesión de fecha 16/10/13 (Acta N° 150) se aprobaron los Organigramas correspondientes a Secretaría General, Programas de Gestión Humana y de Gestión Financiero Contable;

II) que por Resolución N° 721/15 (Acta N° 223) de fecha 13/04/15, se modificó la reestructura del Programa de Gestión Humana;

CONSIDERANDO: I) que la adecuación de los Organigramas surge como producto del Análisis Organizacional de la Institución;

II) que toda designación o encargatura requiere Resolución expresa del Consejo y que, de no mediar ésta, ningún funcionario podrá cumplir funciones que no sean propias de su Cargo;

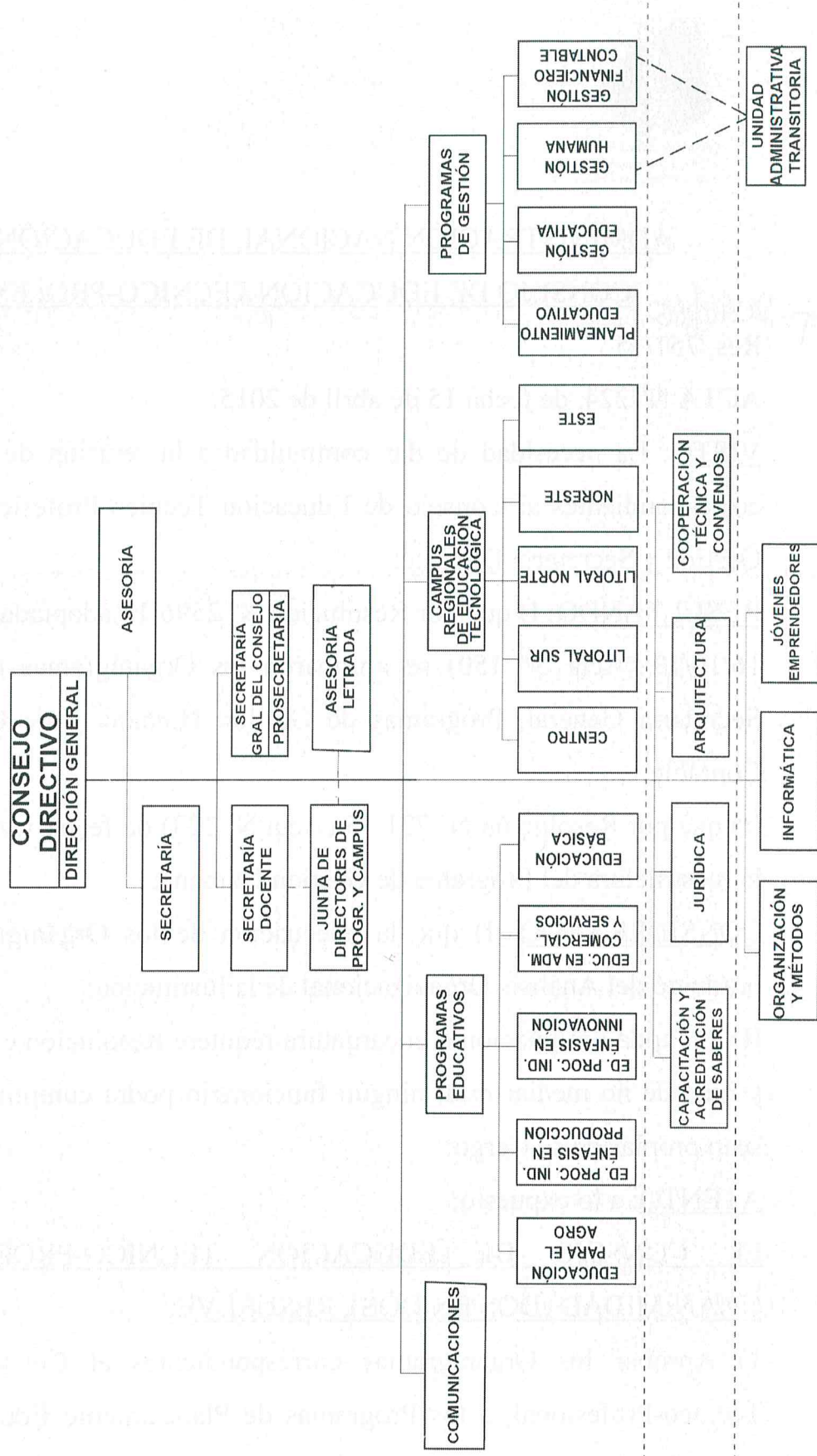
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar los Organigramas correspondientes al Consejo de Educación Técnico-Profesional, a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa y de Secretaría Docente que lucen a continuación:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL



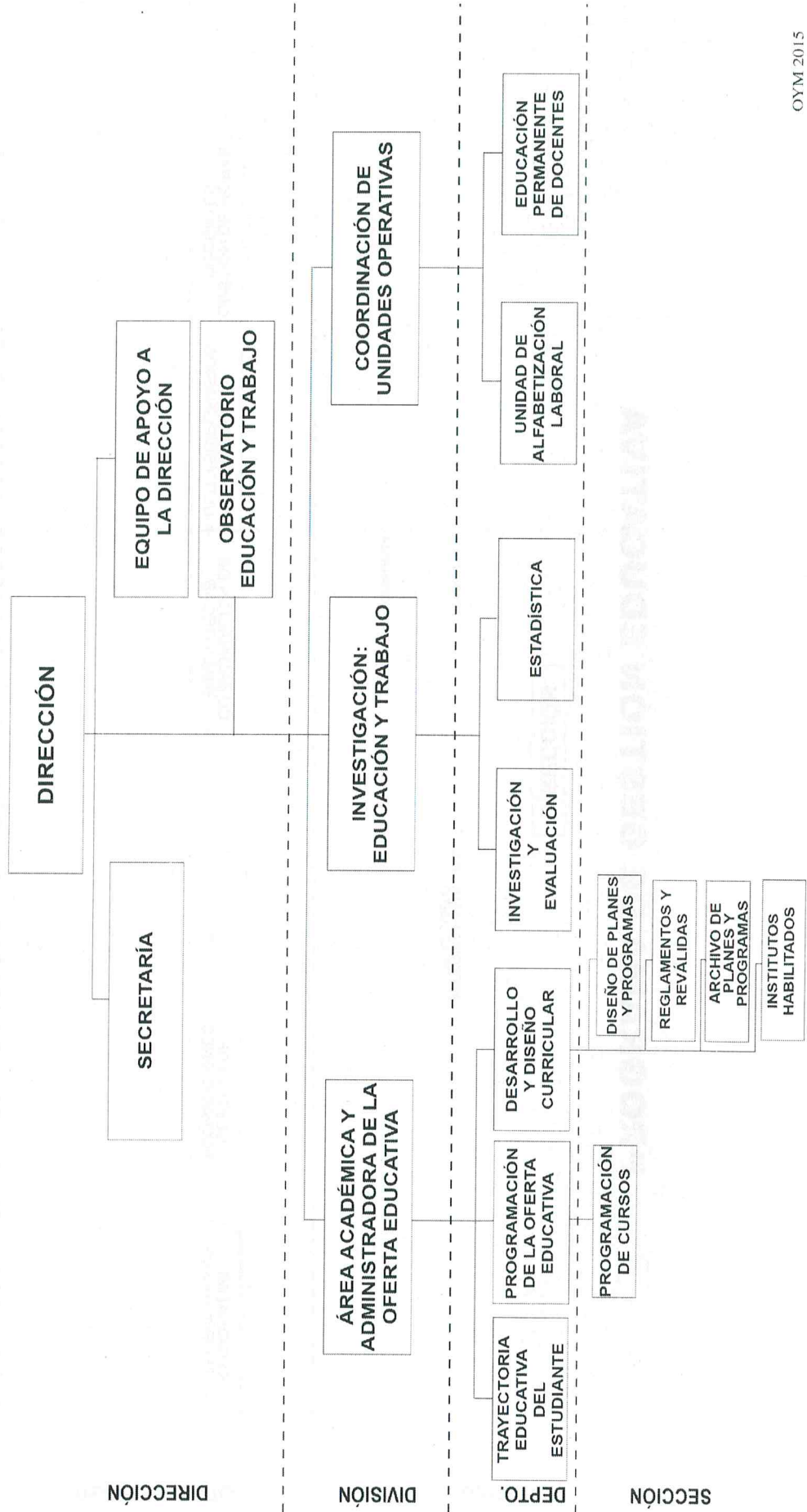


Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad de Tacuáleno - Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO UY

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO



PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN

ASESORÍA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES

ASESORÍA

SECRETARÍA

DEPARTAMENTO

REGIONALES
METROPOLITANAS

GESTIÓN DE
ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE
BIBLIOTECAS

EQUIPOS
MULTIDISCIPLINARIOS

GESTIÓN DE HORAS
DOCENTES

SECCIÓN

CENTROS
EDUCATIVOS
METROPOLI-
TANOS

EXPEDICIÓN

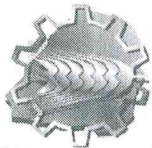
LOCOMOCIÓN

INTENDENCIA

SERVICIO
MÉDICO

ABONOS
DOCENTES

DESIGNACIONES

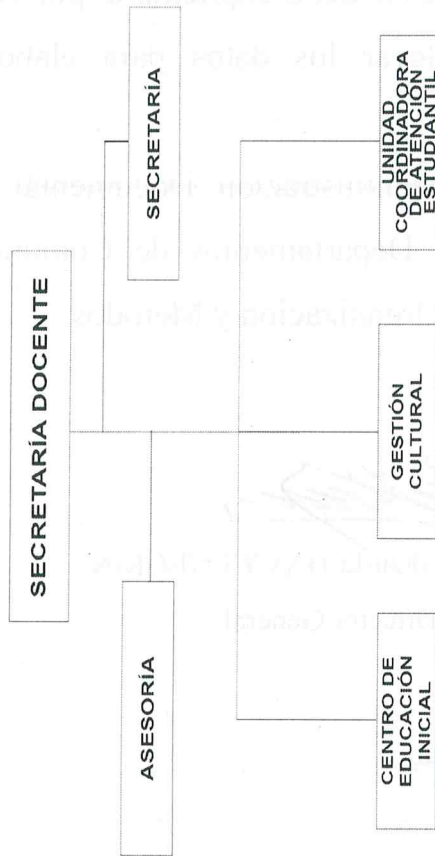


Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

SECRETARÍA DOCENTE



2) Establecer que cada Director de las Dependencias mencionadas, deberá adecuar el funcionamiento a los nuevos Organigramas, teniendo en cuenta que toda designación, o en su defecto, la correspondiente encargatura hasta la provisión por Concursos de los Cargos y/o funciones de Jefe de División, Jefe de Departamento y Jefe de Sección debe explicitarse por Resolución de este Consejo. A tal fin deberán elevar los datos para elaborar la respectiva Resolución.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para su difusión mediante Circular y siga a los Departamentos de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web y de Organización y Métodos.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

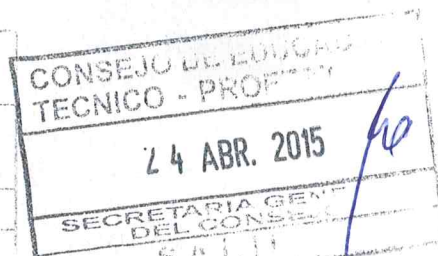
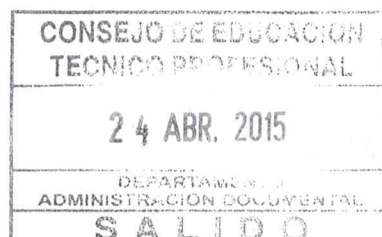
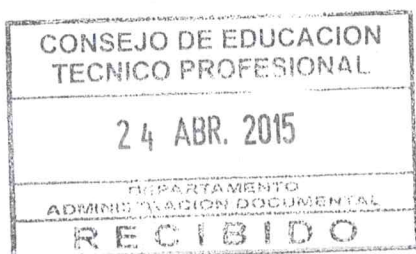
Consejera



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc





Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 20/15

Exp.2040/2015

MVM/mgb.

Montevideo, 28 de abril de 2015.

SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se agrega Res. 751/15, Acta N° 224, de fecha 15/04//2015, del Consejo de Educación Técnico Profesional, por la cual se resuelve aprobar los Organigramas de los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Humana y de Secretaria Docente de este Consejo.

Atentamente,

*Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento
Administración Documental*